

# Documentos y reflexiones en torno al diaconado en la Iglesia «*Estoy entre vosotros como aquel que sirve*»

FELIPE PARDO FARIÑA  
Pontificia Universidad Católica de Chile  
fpardo@uc.cl

## Resumen

Comenzando por el dato bíblico, el autor da cuenta del significado del servicio en la historia de la salvación considerando las dimensiones vertical y horizontal del mismo. Señala a Jesucristo como el diácono por excelencia, cuyo servicio se resume en la donación de sí mismo. Destaca también la figura de María como sierva que se entrega al cumplimiento del designio divino. La revisión histórica de los ministerios en la Iglesia primitiva da paso al estudio particular del diaconado y su valoración actual. El diaconado, en cuanto ministerio ordenado, tiene como nota distintiva el representar y hacer presente a Cristo servidor, actuando *in persona Christi servi*.

**Palabras clave:** Diácono, ministerios, servicio, siervo, sacramento.

## Abstract

Beginning for the biblical information, the author realizes of the meaning of the service in the history of the salvation considering two dimensions of the same one. It indicates Jesus Christ as the excellent deacon, whose service is summarized in the donation of himself. Maria's figure emphasizes also as slave that submits to the fulfillment of the divine plan. The historical review of the ministries in the primitive Church gives step to the particular study of the deaconry and his current value. The deaconry in holy orders, servant has as distinctive note represent and do present to Christ, acting *in persona Christi servi*.

**Key words:** Deacon, ministry, service, slave, sacrament.

---

Sacerdote diocesano de Rancagua. Licenciado en Teología de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctor en Teología de la Pontificia Universidad de la Santa Cruz (Roma). Director espiritual del Seminario Mayor de Rancagua. Docente en Teología de las universidades Católica de Chile y de los Andes. Entre sus publicaciones cabe destacar *¿Hemos nacido para morir?* (2001), *¿Quién dicen los hombres que soy yo? La divinidad y humanidad de Jesucristo y su relación, en el pensamiento cristiano de los primeros siglos* (2006).

Al presentar el siguiente estudio me mueve la importancia que ha adquirido el ministerio diaconal hoy día en la Iglesia que peregrina en nuestra patria. De un tiempo a esta parte, la Iglesia ha vuelto a replantearse la interrogante por el diaconado como estado permanente de vida y de acción respecto a la comunidad. El tema se ha puesto de moda: hay muchas diócesis en Chile que pretenden restituir este ministerio, para lo cual se han abierto las así llamadas escuelas diaconales. Debo añadir a lo dicho el recuerdo de aquella oportunidad que tuve de profundizar en esta materia por petición de la Comisión Pastoral de la Conferencia Episcopal de Chile, empeño que me llevó a dirigir varias reuniones con aspirantes al diaconado, diáconos, presbíteros y obispos, cuyo objetivo era crear un documento que, recogiendo toda la documentación existente, se convirtiera en las nuevas orientaciones pastorales dadas por el episcopado chileno. Este documento no salió a la luz por muchos motivos que no es necesario analizar en esta oportunidad, pero quedó un rico y adecuado material que junto a mi síntesis personal dan vida a las páginas siguientes. Aprovecho la oportunidad de saludar mediante este trabajo a todos los hombres de buena voluntad, que con esfuerzo, dedicación y constancia, desean responder al llamado que Dios les hace a ser un diácono para la Iglesia y el mundo.

## I. El diaconado en la Sagrada Escritura<sup>1</sup>

El diaconado aparece en este apartado como un ministerio eclesiástico que se ubica en el amplio marco de la historia de la salvación, manifestada en los dos testamentos escritos e inspirados. La Sagrada Escritura nos ofrece una variada gama de siervos, caracterizados por su prontitud para servir a Dios y a los hombres. El servidor por antonomasia es Jesucristo, punto de referencia de todo servicio eclesial.

---

<sup>1</sup> En la confección de este artículo han sido de gran utilidad los siguientes estudios especializados: J. VERMEYLEN: "Siervo de Yahveh, cantos del", en *Diccionario enciclopédico de la biblia*. Herder, Barcelona 1993, 1435-1438; H. CAZELLES y F. MUSSNER: "Siervo de Yahveh", en *Diccionario de teología bíblica*. Herder, Barcelona 1967, 988-995; C. AUGRAIN y M. LACAN: "Servir. Serviteur de Dieu", en *Vocabulaire de théologie biblique*. Les Éditions du Cerf, Paris 1962, 1010-1015; K. RENGSTORF: "Doulos", en *Grande Lessico del Nuovo Testamento*. v. II, Paideia, Brescia 1966, 1417-1465; O. WHITEHOUSE: "Servant, Slave, Slavery", en *Dictionary of de Bible*. v. IV, Pleroma Zuzim T. & T. Clark, Edinburgh 1928, 461-469; H. HIERZENBERGER: "Servir", en *Vocabulario práctico de la Biblia*. Herder, Barcelona 1975, 1485-1487.

El diaconado como ministerio en la Iglesia adquiere plena inteligibilidad, cuando se sitúa en el amplio horizonte del plan de salvación leído en clave de servicio. Dios sirve al hombre, y coloca en cada una de sus criaturas racionales una vocación de servicio a Él y a los demás, que se expresa de variadas maneras<sup>2</sup>.

## 1. El servicio en la historia de la salvación: Antiguo Testamento

En el Antiguo Testamento es característico el sentido que tiene el servicio en una doble perspectiva: vertical y horizontal. Los términos hebreos que están a la base del verbo «servir» como actividad propia del hombre, y del sustantivo «siervo», son respectivamente *abad* y *ébed*. Ambos describen la condición profunda del hombre. Se usan en la Biblia en relación a Dios, pero también en relación al rey. Los ministros del rey son sus siervos (*abadim*). Son términos relacionales, y por lo mismo, colocan al siervo en relación con su señor, que puede ser Dios o un hombre. Desarrollamos en las líneas siguientes estas dos dimensiones del servicio (vertical y horizontal) tal y como pensamos que las exponen las páginas del Antiguo Testamento.

### 1.1. Dimensión vertical

#### 1.1.1. Servir es someterse a Dios obedeciéndole

En el lenguaje bíblico ser hombre y ser siervo de Dios es equivalente. En los mitos paganos el hombre existe para servir a los dioses, para mantener sus templos y proveerles de alimento. Purificada de todo politeísmo y filtrada por la fe de Israel, la noción de que el hombre es creado para servir se insinúa en la Biblia desde su primera página. En efecto, en el segundo relato de la creación, se observa un vestigio de esa visión: «Tomó el Señor Dios al hombre y lo dejó en el Jardín de Edén, para que lo sirviese y cuidase»<sup>3</sup>. Como vemos, se conserva la noción de servicio, pero se traspasa al Jardín de Edén para distanciarla de los mitos paganos, donde el servicio se refiere a los dioses. Sin embargo, se mantiene la noción de sometimiento a Dios en la frase siguiente: «Y Dios impuso al hombre este mandamiento...»<sup>4</sup>.

El servicio como sumisión a Dios en el espíritu de obediencia total, alcanza su punto culminante en los cuatro cantos del «Siervo de

---

<sup>2</sup> Cfr. 1 Co 12, 5.

<sup>3</sup> Cfr. Gn 2, 15.

<sup>4</sup> Cfr. Gn 2, 16.

Yahweh» (*ebed YHWH*). Ellos anuncian a un personaje que es perfectamente hombre, porque es perfectamente siervo del Señor. Dios habla de él llamándolo «mi Siervo». Este personaje dice: «El Señor Yahweh me ha abierto el oído y yo no me resistí, ni me eché atrás»<sup>5</sup>. Es expresión de una obediencia total.

En estadios posteriores de la literatura veterotestamentaria, el servicio se sitúa en la línea del tiempo final. En esta perspectiva, el Trito-Isaías<sup>6</sup>, nos habla de los extranjeros que se adhieren a Yahweh para servirlo, señalando directamente la universalización del particularismo judío, que se hace realidad plena en el Nuevo Testamento. Ya llega la salvación y se manifiesta la liberación, ofrecida tanto a los judíos como a los paganos. Todos quedan convocados a reunirse en la casa de Dios, que es casa de oración para los pueblos de la tierra sin excepción, invitados a servir al único Dios vivo y verdadero<sup>7</sup>.

### 1.1.2. Servir es ser fiel a Dios dándole culto

El Antiguo Testamento insiste en la idea de los frutos del servicio a Dios. Ellos son el culto y la adoración exclusiva de Yahweh. Así lo muestra el libro del Éxodo cuando describe la lucha entre Yahweh y el Faraón. El pueblo —según el relato— sirve al Faraón en una dura esclavitud, y Dios lo libera para que lo sirva a Él: «Deja ir a mi pueblo para que me sirva a mí»<sup>8</sup>. Se trata del servicio que reconoce a Yahweh como el único Dios, es decir, del culto a Yahweh; de ahí que el texto anterior se suele traducir del modo siguiente: «Deja salir a mi pueblo para que me dé culto».

En el libro de Josué, es conocido el episodio en que este personaje obliga al pueblo a definirse, en la víspera de la entrada a la tierra prometida: «Elegid hoy a quién habéis de servir: si a los dioses que sirvieron vuestros padres más allá del río o al Señor...»<sup>9</sup>. La alternativa del hombre no es la de servir o no servir, sino sólo a quien servir: si no sirve a un dios, sirve a otro. Pero su condición es la de servir. El pueblo elige servir al Señor. En un contexto de renovación de la alianza de Dios con su pueblo, este mismo libro nos habla expresamente del servicio cultural a Yahweh. Efectivamente, Josué exhorta a los israelitas a respetar al Señor

<sup>5</sup> Cfr. Is 50, 5.

<sup>6</sup> Cfr. Is 56, 1- 66, 24.

<sup>7</sup> Cfr. Is 56, 1-8 (véase 56, 6 donde se utiliza “šr” (*shirel*): 60, 7.10; 61, 6.

<sup>8</sup> Ex 7, 16.26; 8, 16; 9, 1.13; 10, 3.7 *passim*.

<sup>9</sup> Cfr. Jos 24, 15-16.

y darle culto con entera fidelidad, a lo que ellos responden con la promesa de brindar ese culto y obedecer la voz de Dios<sup>10</sup>.

El servicio a Yahweh en el culto se expresa en el Antiguo Testamento mediante el verbo *šrt* (*shiret*), y está en relación con el santuario<sup>11</sup>; con el altar<sup>12</sup>; con los utensilios del culto<sup>13</sup>; con las vestiduras de los sacerdotes<sup>14</sup>; con los cantores<sup>15</sup>; con los guardianes<sup>16</sup>; con el arca de la alianza<sup>17</sup>.

En este contexto del servicio cultural a Yahweh, los textos del Antiguo Testamento se refieren expresamente a la institución de los levitas, quienes son figura de los diáconos del Nuevo Testamento, y aparecen como elegidos y servidores de Dios en torno al culto<sup>18</sup>. El Antiguo Testamento resalta esta idea cuando nos dice que «Yahweh separó a la tribu de Leví (...) para estar en la presencia de Yahweh sirviéndole y dando la bendición en su nombre»<sup>19</sup>.

## 1.2. Dimensión horizontal

### 1.2.1. Servir a las personas

Desde el punto de vista de la horizontalidad, servir en el Antiguo Testamento dice relación en muchos casos con estar al servicio de una persona<sup>20</sup>. Es así como por ejemplo, José sirve a los prisioneros de alto

<sup>10</sup> Cfr. Jos 24, 14-24.

<sup>11</sup> Cfr. Nm 1, 50; Ez 44, 27; 45, 4.5; 46, 24; Esd 8, 17; Ne 10, 37.40; 1 Cro 26, 12. 2 Cro 31, 2.

<sup>12</sup> Cfr. Ex 30, 20. Jl 1, 9.13; 2 Cro 5, 14.

<sup>13</sup> Cfr. Nm 3, 31; 4, 9.12.14; 2 R 25,14.

<sup>14</sup> Cfr. Ex 28, 35.43; 29, 30; 35, 19; 39, 1.26.41; Ez 42, 14; 44, 17.19.

<sup>15</sup> Cfr. 1 Cro 6, 17.

<sup>16</sup> Cfr. Ez 44, 11.

<sup>17</sup> Cfr. 1 Cro 16, 4.37.

<sup>18</sup> Cfr. Dt 10, 8. También: Dt 17, 12; 18, 5.7; 21, 5. Estos levitas provienen de la tribu de Leví, quien es uno de los hijos de Jacob con Lea (Cfr. Gn 29, 31,ss.). En algunos pasajes del Antiguo Testamento aparece una clara distinción entre levitas y sacerdotes, pero en otros, sin embargo, ambos términos se emplean como sinónimos. En estratos tardíos de la literatura veterotestamentaria, los levitas por razón de su vida pecaminosa, son privados de las funciones sacerdotales, quedando reducidos al rol de reemplazantes de los siervos públicos, que anteriormente realizaban un cierto número de tareas en el templo con funciones subordinadas, tales como por ejemplo, la de portero y otros oficios menores; incluso se les muestra como servidores de los sacerdotes (Cfr. Ez 44, 6-14).

<sup>19</sup> Cfr. Dt 10,8. Ver también: Dt 17, 12; 21, 5; Nm 3, 6; 8, 26; 18, 2 *passim*.

<sup>20</sup> Este significado es nuevamente designado preferentemente por el verbo “*šrt*” (*shiret*).

rango en la cárcel<sup>21</sup>; Josué llega a ser el servidor de Moisés<sup>22</sup>; Eliseo, por su parte, es el servidor o discípulo de Elías<sup>23</sup>. En la corte real el servicio personalizado es brindado por un paje o asistente, esto es, por un inferior que sirve a un superior. En este sentido se habla del servidor de Amnón<sup>24</sup>; del servicio a Ocozías de parte de sus sobrinos<sup>25</sup>; de la figura de Abisag de Sunán, quien está al servicio del rey David<sup>26</sup>; o simplemente de los camareros que sirven personalmente al rey Asuero<sup>27</sup>.

Tanto el servicio a Dios como a las personas, tiene como característica principal la de ser una actividad constante que honra al servidor.

## 2. El servicio en la historia de la salvación: Nuevo Testamento

### 2.1. Jesús: el diácono por excelencia

#### 2.1.1. Siervo sufriente

En el Nuevo Testamento, para expresar el servicio concreto, se usa el verbo *diakonein* y el sustantivo *diákonos*, que se traducen como «servir» y «siervo» respectivamente. Jesús de Nazaret revela el misterio de su misión en el mundo recurriendo a las profecías del Siervo Sufriente de Yahweh. La voz del Padre que lo reconoce en el Bautismo y en la Transfiguración diciendo: «Este es mi Hijo el elegido en quien me complazco», cita casi textualmente el comienzo de esos cantos del Siervo de Yahweh, pero cambia el término «siervo» por el de «Hijo». Jesús es el Hijo, pero aparece en el mundo como Siervo, como el «Siervo del Señor». Así lo entiende Mateo quien después de describir la actitud de Jesús, aclara que actúa así «para que se cumpliera el oráculo del profeta Isaías: ‘He aquí mi Siervo (*páís*) a quien elegí, mi Amado en quien mi alma se complace...’<sup>28</sup>». Siguiendo la versión griega de la LXX, el evangelista adopta el término *páís* en lugar de *donlos*; pero en el origen está el término hebreo *ébed*.

<sup>21</sup> Cfr. Gn 39, 4; 40, 4.

<sup>22</sup> Cfr. Ex 24, 13; 33, 11; Nm 11, 28; Jos 1, 1.

<sup>23</sup> Cfr. 1 R 19, 21; 6, 15.

<sup>24</sup> Cfr. 2 S 13, 17.18.

<sup>25</sup> Cfr. 2 Cro 22, 8.

<sup>26</sup> Cfr. 1 R 1, 4.15.

<sup>27</sup> Cfr. Est 1, 10; 2, 2; 6, 3.

<sup>28</sup> Mt 12, 15-21.

### 2.1.2. El servicio de Jesús como donación de sí

En el Nuevo Testamento, Jesucristo Nuestro Señor, es el modelo del servicio por excelencia. Él viene al mundo a servir y no a ser servido. Su servicio es donación de sí, y consiste en dar la propia vida poniéndose a disposición de los demás, como aquél que sirve a la mesa de un señor, o lava los pies de sus hermanos<sup>29</sup>. Todas las ideas acerca del servicio que recogemos desde los Evangelios, se encuentran sintetizadas por San Pablo en el himno a los filipenses, texto que traduzco y comento a continuación:

«Quien, subsistiendo en forma de Dios, no consideró como presa de arrebatarse la igualdad con Dios, sino que se despojó de sí mismo, asumiendo la forma de siervo y haciéndose semejante a los hombres; presentándose como hombre, se humilló a sí mismo haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz»<sup>30</sup>.

Este himno tiene un claro trasfondo veterotestamentario por las alusiones al Siervo de Yahweh, que son evidentes, y por la posible alusión al Adán del Génesis, que hace el verdadero contrapeso de la figura del Siervo. Resalta en su contenido la concepción de la Encarnación como un despojo. Pues, el que subsistía en forma de Dios (*morphé Theou*) se despojó de sí mismo, haciéndose semejante a los hombres y asumiendo la forma de siervo (*morphé doulou*), es decir, la condición humana, con lo cual se está diciendo en otros términos, que la Encarnación es ya un sacrificio que desemboca en la cruz y, por lo tanto, toda la vida de Jesucristo, desde que asume la condición humana hasta que muere crucificado, puede ser leída en clave sacrificial<sup>31</sup>. A continuación, nos dice que este Cristo de forma divina «no consideró como presa de arrebatarse la igualdad con Dios». Podemos entender esta «igualdad» como sinónimo de «forma de Dios» y, por ello, como alusiva a la condición divina del Verbo, con lo cual no se puede dar un sentido adecuado al gesto de «arrebatarse» (*harpagmos*)<sup>32</sup>. La expresión «igualdad con Dios» se aclara por la referencia a Adán, que es deducible del trasfondo semita que tiene el himno, y no es aquí el simple hecho de poseer la

<sup>29</sup> Cfr. Mt 20, 28; Lc 22, 27; Jn 13, 13-16.

<sup>30</sup> Cfr. Flp 2, 6-8.

<sup>31</sup> Por de pronto, la Encarnación pudo ser de tipo glorioso, ya que la carne de Jesucristo era capaz de manifestar el esplendor de la condición divina.

<sup>32</sup> Una interpretación de este tipo llega a sostener que el Verbo se despoja libremente de su naturaleza divina al hacerse hombre. Tal es la interpretación de Arrio en el siglo IV, condenada por el Magisterio Católico en el Concilio de Nicea del 325.

naturaleza divina, sino más bien, el anhelo de vivir como ser humano a la manera de Dios y según sus prerrogativas soberanas, tal como pretende el primer hombre al comer el fruto prohibido. En efecto, el pecado de Adán consiste en el deseo de arrebatarse en su existencia terrenal la igualdad con Dios, es decir, vivir la existencia humana con todos los privilegios divinos, tales como por ejemplo, la omnipotencia, el conocimiento acabado de toda la realidad, el ser servido<sup>33</sup>. Cristo Nuestro Señor, por el contrario, siendo de naturaleza divina «se despoja de sí mismo», esto es, de la gloria que merece semejante condición y que debe redundar en su humanidad, y no exactamente de su forma divina, ya que una vez encarnado subsiste en esta forma o condición. En otras palabras, Cristo tiene derecho a aparecer sobre la tierra con su gloria divina, porque en ningún momento de su existencia terrena deja de ser Dios, y sin embargo, renuncia al derecho de tomar el estado de igualdad con Dios o de humanidad glorificada, prefiriendo privarse de ello para recibir la glorificación sólo del Padre después de su resurrección. La renuncia a la gloria como expresión del anonadamiento del Verbo, convierte a éste inmediatamente en un siervo, o literalmente y conforme a la expresión gramatical del himno, en un esclavo (*doulos*). Estamos, por lo tanto, ante un segundo significado del concepto «siervo» Ya no se trata de la condición humana asumida por el Verbo en su Encarnación, sino de la condición de servidor de los demás, mediante la cual el Verbo entra en un segundo nivel de la dinámica que describe su abajamiento: al que es rico por su condición divina no le es suficiente rebajarse asumiendo una condición muy inferior como la humana, sino que dentro de ella quiere aparecer como un esclavo, dedicado absolutamente al servicio de los demás, renunciando a cualquier forma de reconocimiento de parte de los hombres; su despojo es total al punto de entregarse a la muerte en la cruz. El itinerario kenótico que describe Cristo conforme a la óptica del himno a los filipenses, nos recuerda la figura del siervo sufriente de Yahveh que aparece en los cánticos de Isaías<sup>34</sup>, quien al modo de un servidor humilde e incluso humillado, sin gloria, sometido al ultraje de parte de los hombres, lleva sobre sus hombros la multitud de nuestros pecados. Los adversarios de Jesús y los que no se deciden a creer en Él, le piden prodigios que sean capaces de mostrar su gloria; al

<sup>33</sup> En el fondo, «ser como Dios», que aparece presentado por el demonio en el texto sagrado como un temor y una sospecha que Dios tiene respecto del hombre: ojalá que éste —piensa Dios según el demonio—, no vaya a convertirse en otro Dios y así llegue a apropiarse de lo que es mío, cuando, en realidad, el llegar a ser como Dios es la aspiración más profunda del hombre que come del fruto prohibido. Cfr. Gn 3, 1-24, sobre todo los versículos 5 y 6.

<sup>34</sup> Cfr. por ejemplo, Is 53, 1-12.



rechazar esta petición, Jesús renueva su adhesión al plan divino, que entiende la Encarnación en la línea del despojo, del sacrificio, de la *kenosis*. El himno termina con la glorificación que el Padre otorga a Cristo, al resucitarlo y constituirlo en Señor como premio por su sacrificio<sup>35</sup>. El himno a los filipenses enseña de este modo, que la gloria de Cristo es el resultado al que conduce su anonadamiento, ya que el camino de despojo, abajamiento y servicio de Cristo, es el único medio por el cual éste alcanza la propia exaltación, que en definitiva es un estado glorioso en el que el siervo es servido.

## 2.2. María: la mujer servidora

La Santísima Virgen María forma parte del Pueblo de Dios. Ella es también madre, prototipo y modelo eminentísimo, de la Iglesia en la fe y caridad<sup>36</sup>. Ella se llama a sí misma en dos ocasiones «sierva del Señor» (*doulé tou Kyriou*)<sup>37</sup>. Su servicio consiste en vivir precisamente como la esclava que hace lo que Dios le pide, aún cuando la voluntad de Dios pudiera no coincidir exactamente con la suya propia. La grandeza de la fe de la Santísima Virgen, radica en su *fiat*, es decir, en la respuesta afirmativa al Señor de la vida, quien desea que María engendre en su purísimo seno y porte el más grande de los regalos divinos: el Verbo Encarnado y Redentor.

## 2.3. De Cristo servidor y María servidora a la Iglesia servidora

Siguiendo con la reflexión del Nuevo Testamento, éste nos enseña que gracias a la eficacia del sacrificio redentor de Jesucristo, los cristianos nos hemos convertido en servidores del Dios vivo. Dios nos ha comprado a un precio muy alto, otorgándonos la maravillosa condición de hombres libres al servicio del Señor Jesucristo<sup>38</sup>. Los discípulos de Cristo, a imitación de su Maestro y siguiendo el ejemplo de María madre, están llamados a vivir en actitud permanente de servicio.

También el Nuevo Testamento nos habla del servicio en torno al tema de los ministerios eclesiásticos. Nos referiremos a los ministerios jerárquicos. Comencemos recordando, que Cristo le confiere a su Iglesia la misión y el poder para desempeñar las funciones u oficios que él

<sup>35</sup> Cfr. Flp 2, 9-11.

<sup>36</sup> Cfr. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II: Constitución dogmática *Lumen Gentium*, n° 53.

<sup>37</sup> Cfr. Lc 1, 38.48.

<sup>38</sup> Cfr. Hb 9, 11-14; 1 Co 7, 22-23.

mismo ejerce en su existencia histórica: gobernar, enseñar y santificar; por lo tanto, Nuestro Señor comunica a su Iglesia sus propios poderes de enviado del Padre, aquellos que hacen de él un doctor, un pastor y un sacerdote. Esta reflexión se encuentra plenamente confirmada por el final del Evangelio de San Mateo, donde leemos: «se me ha dado todo poder en el cielo y en la tierra. Id, pues, y haced discípulos a todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a observar todo cuanto yo os he mandado»<sup>39</sup>. Desglosemos el mandato. En primer lugar, se dice: «haced discípulos a todos los pueblos», referido al poder profético. En segundo lugar, se señala: «bautizándolos», alusivo al poder de santificar. En tercer lugar, se afirma: «enseñándoles a observar todo cuanto yo os he mandado», en relación al poder de conducción. En conclusión, la duda acerca de la realidad de dichos poderes, equivale a poner en tela de juicio la veracidad misma de la misión de la Iglesia e incluso de su ministerio. Esta triple potestad es establecida por Jesucristo como ley fundamental de toda la Iglesia.

Los tres oficios están muy íntimamente vinculados. Derivan todos de la misión de Jesucristo, única e indivisible, y persiguen idéntico objetivo: hacernos entrar en comunión en Cristo con Dios. Aún cuando hemos hablado aquí de «poderes», hay que evitar cuidadosamente dar a este término un sentido humano de imperio y de dominio, sentido que está en las antípodas del misterio de la Iglesia. Ella imitando a Jesucristo es enviada al mundo para servir. Así, pues, dichos poderes no tienen otra razón de ser que esta misión de servicio<sup>40</sup>. Quienes están investidos de tales poderes deben recordar siempre en su ejercicio, que el mayor ha de hacerse como el menor, y el que ocupa el primer puesto, como un servidor de los demás<sup>41</sup>.

Estos tres servicios encomendados por Jesucristo a la Iglesia, se ejercitan de parte de sus miembros de dos maneras: potestativa y no potestativa. La primera, guarda relación con el modo como los obispos, presbíteros y diáconos, participan del servicio tripartita. Ellos por el sacramento del orden sagrado se configuran con Jesucristo sacerdote, profeta y pastor, participando en su capitalidad, ya que Jesucristo es *caput ecclesiae*, es decir, «cabeza del cuerpo que es la Iglesia»<sup>42</sup>. La segunda, se refiere a la manera como los laicos se incorporan a los *tria munera* por el

<sup>39</sup> Cfr. Mt 28, 18-20.

<sup>40</sup> Cfr. 2 Co 4, 5.

<sup>41</sup> Cfr. Lc 22, 26-27.

<sup>42</sup> Cfr. Col 1, 18.

bautismo, el que de suyo los liga también íntimamente con la persona y misión sacerdotal, profética y regia, de Jesucristo Nuestro Señor.

## **2.4. Mirada del servicio cristiano desde los misterios eclesiásticos**

### **2.4.1. Los tres oficios: gobernar, enseñar y santificar en la Iglesia primitiva**

En las líneas siguientes describimos los trazos del Nuevo Testamento que nos permiten palpar los tres oficios descritos en las figuras, primeramente, del episcopado y del presbiterado, para concluir con el diaconado.

#### **2.4.1.1. El servicio de gobernar del obispo y del presbítero**

Examinemos el ministerio episcopal y también el presbiteral intentando dar una visión global de ambos en torno a su servicio hodegético o de gobierno pastoral. Lo primero que constatamos, es la sinonimia existente entre obispo y presbítero en muchos textos del Nuevo Testamento. En efecto, en las cartas pastorales aún no aparece con claridad la distinción entre obispos y presbíteros. Es probable que se trate todavía del mismo servicio ministerial, en el que se subrayan distintos aspectos según los casos: con el término obispo se designa más bien la misión de velar por la grey; con el de presbítero se hace referencia a la dignidad y madurez que tal misión requiere. Para fundamentar lo anteriormente expuesto se hace necesario recurrir a tres textos. El primero, es aquel que encontramos en la carta de San Pablo a Tito<sup>43</sup>, donde el Apóstol entrega una serie de instrucciones acerca de los presbíteros. El pasaje nos dice que el objetivo principal que persigue San Pablo al dejar en Creta a Tito en calidad de supervisor de la comunidad eclesial, consiste precisamente en la organización y en el establecimiento de presbíteros en cada ciudad de la isla. Al momento de entregar las características que deben reunir dichos presbíteros, San Pablo enseña las siguientes: irreprochables, casados una sola vez, formadores de valores en los hijos, tales como la fe, la buena conducta y la humildad, que obviamente ellos tienen que encarnar para poderlas enseñar a su grey. La segunda cita se encuentra en la primera carta de San Pablo a Timoteo<sup>44</sup>, en la que el apóstol de los gentiles instruye acerca de las cualidades de los obispos: irreprochables, casados solamente una vez, creyentes, de buena

---

<sup>43</sup> Cfr. 1, 5-6.

<sup>44</sup> Cfr. 3, 1-7.

conducta (no dados al vino ni violentos), humildes (clementes, pacíficos y desprendidos). La tercera, la ubicamos en Tito 1,7-9, donde se habla nuevamente acerca de las virtudes del obispo, que son coincidentes con las expuestas en el texto anterior. A modo de conclusión, establecemos que los tres textos afirman que los requisitos necesarios para que una persona pueda ser nombrada obispo, son básicamente los mismos que aquellos que se enuncian para el cargo de presbítero, por lo que, probablemente, ambos servicios designan la misma realidad. Sin embargo, en los textos citados, hay un aspecto que se nombra en la elección de un obispo y que está ausente en la del presbítero, a saber, el servicio de pastor o conductor de la comunidad eclesial, lo que, de todas maneras, y tal como ya dijimos, puede estar orientado a subrayar un aspecto del mismo servicio ministerial: el presbítero es un obispo en cuanto dirige a la grey encomendada a su cuidado; el obispo es un presbítero, en cuanto su ministerio se rige por la dignidad y la madurez.

La sinonimia que hemos establecido entre obispo y presbítero en las cartas pastorales de San Pablo, se deja ver con claridad también en el libro de los Hechos de los Apóstoles. Efectivamente, ambos conceptos designan lo mismo, por ejemplo, en el capítulo 20. Según la narración, San Pablo desde Mileto manda venir a los presbíteros de la Iglesia de Efeso, con el objetivo de despedirse de ellos, porque no volverán a verse<sup>45</sup>. Es evidente que esos presbíteros son las personas que gobiernan la comunidad, ya que el mismo San Pablo les llama «vigilantes de la Iglesia de Dios», empleando el término «obispo»<sup>46</sup>. Por lo tanto, los presbíteros de la Iglesia de Efeso son obispos de la comunidad, cuyo servicio consiste en la vigilancia en calidad de pastores.

El examen de los textos del Nuevo Testamento, nos permite hablar de dos tipos de Iglesia en cuanto a su estructura jerárquica: una de tradición paulina, que aparece reflejada en las cartas de San Pablo, y otra de tradición juánica, que se muestra en las cartas y en el Apocalipsis de San Juan. En aquellas de tradición paulina, existe una estructura jerárquico local de tipo colegial, donde gobierna un cuerpo de presbíteros-obispos, en comunión directa con los Apóstoles, quienes en última instancia hacen de cabeza suprema de esas Iglesia. Se habla, en este caso, de un colegio de presbíteros-obispos en plural y no en singular, ya que «presbítero» como función eclesial, siempre se encuentra en plural en el Nuevo Testamento, salvo escasas excepciones, como lo son por ejemplo, la primera y la segunda carta de San Juan, donde su autor se llama a sí mismo «presbítero». Respecto a las Iglesias de tradición juánica,

<sup>45</sup> Cfr. versículos 17-25.

<sup>46</sup> Cfr. versículo 28.

se percibe una estructura jerárquica eclesial monolítica, donde se nota una distinción entre obispo y presbítero. Es así como en el Apocalipsis de San Juan, encontramos que cada una de las siete cartas está dirigida no exactamente a un colegio de presbíteros-episcopos, sino más bien, a un personaje individual que hace las veces de cabeza de la comunidad, y que se encuentra representado por la figura del «ángel» o «mensajero», a quien Juan envía de parte del Señor felicitaciones, ánimo y reproches. A este episcopado monárquico se une un colegio de presbíteros en calidad de colaboradores. La Iglesia de Jerusalén, conforme a lo que señala el libro de los Hechos de los Apóstoles, se equipara en su estructura jerárquica a las Iglesias de tradición juánica, con un obispo residencial como máxima autoridad, que recae en la figura de Santiago de Jerusalén, y un colegio de presbíteros que le apoyan en el servicio pastoral<sup>47</sup>.

Ambas tradiciones, la paulina y la juánica, se fusionan a comienzos del siglo II, en torno al año 117, época de las cartas de San Ignacio de Antioquía, donde se habla de un obispo residencial, que es el jefe de la comunidad local, distinto a los presbíteros, que ejercen un servicio directivo en todas las Iglesias locales.

Considerando la diferencia entre el episcopado y el presbiterado en algunas comunidades desde los comienzos del cristianismo, establecemos los siguientes elementos respecto al servicio que desarrollan ambos ministerios: el servicio del obispo brindado a la comunidad va aparejado a la naturaleza misma de su ministerio episcopal, y consiste en el gobierno y la vigilancia pastoral de la grey a él encomendada. Ellos son los «guías», «presidentes», «pastores» de la Iglesia, es decir, jefes responsables de la comunidad, encargados de anunciar la Palabra de Dios y guiar la conducta de todos<sup>48</sup>. El presbiterado, por su parte, como cargo eclesial distinto del episcopado, sirve a la Iglesia de Jesucristo, colaborando con el ministerio pastoral del obispo.

#### 2.4.1.2. El servicio de enseñar del obispo y del presbítero

Revisemos ahora el servicio de enseñar de los obispos y presbíteros tal y como aparece en las páginas del Nuevo Testamento. Lo primero es constatar que Jesucristo viene al mundo para ser testigo de la verdad, que es la Buena Noticia de Dios<sup>49</sup>. Sin embargo, Cristo no solamente aporta la verdad, sino que él mismo es esa verdad, esto es, el revelador

<sup>47</sup> Cfr. Hch 21, 18ss: El Santiago del texto es el hijo de Alfeo, «primo hermano del Señor».

<sup>48</sup> Cfr. Hb 13, 7.17.24; 1 Ts 5, 12-13.

<sup>49</sup> Cfr. Jn 18, 37; Lc 4, 43.

definitivo del Padre, de quien es el «Verbo» o su expresión perfecta<sup>50</sup>. En él nos desvela el Padre todos sus secretos y nos dice todo lo que quiere decirnos. Una vez que finaliza el período apostólico, esta revelación queda definitivamente cerrada, la Iglesia nada tiene que añadir a ella, como tampoco puede agregar nada al sacrificio de Cristo. La función de la Iglesia es doble: por un lado, consiste en guardar fielmente el depósito, y por otro, transmitirlo al mundo «a tiempo y a destiempo»<sup>51</sup>. Su labor, en consecuencia, es una tarea de «tradición», entendida como transmisión de una verdad viva para unos seres vivos que existen en un «aquí» y en un «ahora» históricos, con la asistencia del Espíritu Santo, quien es el principio vivificante de esta tradición.

Los obispos desempeñan el servicio de enseñar con rectitud el Evangelio de Jesucristo, protegiendo a la grey del Señor de aquellas doctrinas perniciosas, cuyo origen puede estar al interno de la misma Iglesia<sup>52</sup>. La exhortación según la sana doctrina forma parte esencial del servicio que los Apóstoles les confieren, tal como lo afirma el pasaje en el que encontramos las recomendaciones sobre el episcopado que Pablo entrega a Tito<sup>53</sup>. El mismo Pablo le dice a Timoteo que una de las condiciones que se requieren para el desempeño del servicio episcopal, es la aptitud para enseñar<sup>54</sup>.

Los presbíteros, por su parte, son maestros de la fe. El Nuevo Testamento nos dice que gozan de gran aprecio entre sus fieles, aquellos presbíteros que se dedican a la predicación y a la enseñanza<sup>55</sup>. Una de los servicios que les correspondió desempeñar en los comienzos de la Iglesia, consistió en enseñar las normas de pureza ritual que pertenecen a las conclusiones del concilio de Jerusalén, y que deben ser observadas por lo paganos<sup>56</sup>.

### 2.4.1.3. El servicio de santificar del obispo y del presbítero

Resulta evidente la primacía de este servicio de parte de los obispos y presbíteros en los comienzos del cristianismo, el cual tiene que ver directamente con su misión sacerdotal<sup>57</sup>. Somos conscientes de que en el

<sup>50</sup> Cfr. Jn 14, 6.

<sup>51</sup> Cfr. 2 Tm 4, 2.

<sup>52</sup> Cfr. Hch 20, 28-30.

<sup>53</sup> Cfr. Tt 1, 9.

<sup>54</sup> Cfr. 1 Tm 3, 2.

<sup>55</sup> Cfr. 1 Tm 5, 17.

<sup>56</sup> Cfr. Hch 15, 22 ss; 21, 18-25.

<sup>57</sup> Este punto de vista lo comparten también notables estudiosos como Faynel, para quien: «la función sacerdotal es ontológicamente primera en la vida de la Iglesia, como

libro Santo no se afirma expresa y claramente la índole sacramental y litúrgico sacerdotal de la función eclesiástica. Los textos del Nuevo Testamento que se refieren al episcopado y al presbiterado, más bien dicen relación principalmente al gobierno del pueblo de Dios y a la predicación de la palabra, y no tanto a la administración de los sacramentos, que es claramente un servicio sacerdotal en orden a la santificación del pueblo de Dios<sup>58</sup>. Sin ir más lejos, en la misma Sagrada Escritura, nunca se denomina a los apóstoles o a los otros ministros eclesiásticos con el término *hieréús*, es decir, «sacerdote». Este vocablo queda reservado a Cristo, Sumo Sacerdote<sup>59</sup>, y al pueblo cristiano de Dios en su totalidad<sup>60</sup>. Esta situación terminológica no confirma de ningún modo la postura protestante, según la cual la fundación eclesiástica del sacerdocio no es un dato bíblico. Sin embargo, debemos reconocer que ha sido necesaria una aclaración progresiva del servicio sacerdotal en la Iglesia. Solamente en Romanos 15,16 encontramos una alusión expresa, terminológicamente, a la índole sacerdotal de la función eclesiástica. En efecto, en ese texto los apóstoles son llamados liturgos de Cristo que ejercen un oficio sacral, sacerdotal, quedando claro por el contexto en el que se encuentra la expresión, que esta liturgia sacerdotal se refiere a la predicación de la palabra, por lo que hemos de considerar también el ministerio de la palabra como una función cultural, sacerdotal. En consecuencia, el sacerdocio abarca algo más que la mera administración de los sacramentos, incluyendo el servicio de la palabra y también el de la dirección pastoral del pueblo de Dios, que está indisolublemente unida al servicio de la predicación<sup>61</sup>.

---

lo fue también en la vida de Cristo. Por la salud del género humano, ha escrito León XIII, se sacrificó Jesucristo, y a este fin refirió todas sus enseñanzas y todos sus preceptos, y lo que ordenó a la Iglesia que buscarse en la verdad de la doctrina fue la santificación y la salvación de los hombres». Cfr. P. FAYNEL: *La Iglesia*. Herder, Barcelona 1982, 83.

<sup>58</sup> En este punto no podemos dejar de mencionar el texto de St 5, 14, donde aparecen los presbíteros administrando el sacramento de la unción de los enfermos.

<sup>59</sup> Cfr. Hb 2, 17; 4, 14.

<sup>60</sup> Cfr. 1 P 2, 5.9.

<sup>61</sup> Para fundamentar que la dimensión sacerdotal de los ministerios eclesiásticos se extiende también a la misión hodegética de los pastores, bástenos volver a leer aquella secuencia de textos del libro del Apocalipsis, que nos habla de los veinticuatro presbíteros que presiden la liturgia celestial. Los himnos que el autor del Apocalipsis pone en boca de estos presbíteros celestiales, son himnos eclesiásticos existentes ya en aquel entonces. Está claro, desde luego, que el autor toma el culto terrestre eclesiástico-litúrgico como imagen de la liturgia celestial, y por tanto, parece evidente que en los tiempos en que se escribió el Apocalipsis de San Juan, los presbíteros ejercían también un oficio de dirección, litúrgico cultural. Cfr. Ap 4, 4.10; 5, 5.8.11.14; 7, 11.

#### 2.4.1.4. Los servicios de gobernar, enseñar y santificar del diácono: mirada de conjunto

Ya estamos instalados en el diaconado que es el tema principal que nos ocupa. Me pareció oportuno e interesante no abordar este ministerio de modo aislado, sino dentro del conjunto de los servicios que constituyen el estamento jerárquico neotestamentario. El diaconado aparece también en el Nuevo Testamento como un ministerio relacionado directamente con la jerarquía y los Apóstoles, y describe un servicio específico en la Iglesia naciente en la línea de la santificación, enseñanza y conducción de los fieles, configurándose con la persona de Cristo cabeza, quien ejerce su capitalidad mediante el ministerio sacerdotal, profético y regio.

La institución del ministerio de los diáconos en la Iglesia viene de los tiempos Apostólicos. Se perciben sus orígenes en el hecho de la constitución de los «siete» de parte de los Doce<sup>62</sup>. La narración señala que debido al aumento del número de los discípulos, los creyentes de origen helenista se quejan contra los de origen judío, porque sus viudas no están bien atendidas en la distribución diaria de los alimentos. Ante semejante situación, los Apóstoles hacen notar lo inconveniente que resulta abandonar el ministerio de anunciadores de la Palabra de Dios confiado a ellos de parte del mismo Jesucristo, para dedicarse al servicio de la caridad; por lo que estiman pertinente escoger «siete hombres de buena fama», es decir, sin doblez, donde el ser y el actuar coinciden, llenos del Espíritu Santo y de sabiduría, a los cuales encomiendan la asistencia de los necesitados. Los diáconos, una vez instituidos en su ministerio propio por los Apóstoles mediante la imposición de las manos, actúan como predicadores, responsables y guías de un grupo cristiano, que comienza a llevar la Buena Noticia a los no judíos, siempre bajo la supervisión de los Apóstoles<sup>63</sup>. También se muestran en desempeños pastorales relacionados con el servicio de la santificación del pueblo de Dios. En esta dimensión del quehacer pastoral encontramos a Felipe, uno de los diáconos que componen el grupo de los siete, quien aparece bautizando en Samaria<sup>64</sup>.

En las cartas paulinas se menciona a los diáconos al menos en dos lugares significativos. El primero, es el comienzo de la *Carta a los filipenses*, donde San Pablo se refiere a ellos como servidores<sup>65</sup>; el segundo, se

<sup>62</sup> Cfr. Hch 6, 1-6.

<sup>63</sup> Cfr. Hch 6, 8 ss.

<sup>64</sup> Cfr. Hch 8, 12-16.

<sup>65</sup> Cfr. Flp 1, 1.



encuentra en la *Primera Carta a Timoteo*, donde el apóstol de los gentiles describe las cualidades y virtudes con que deben estar adornados para cumplir dignamente su ministerio, señalando entre ellas las aptitudes de gobierno referidas más a su comunidad familiar que a la comunidad eclesial, en relación con la conducción de los hijos y de los propios hogares<sup>66</sup>.

## II. El diaconado en la tradición de la Iglesia

Sin dejar de lado la perspectiva histórica-cronológica, revisaremos en el presente capítulo algunos datos relevantes de la confección del diaconado en cuanto a su naturaleza y significado. Vimos en el capítulo anterior los antecedentes bíblicos de este ministerio, ahora nos preguntamos por la interpretación que los datos bíblicos tienen a la luz de la reflexión de la tradición eclesial. Dos son las instancias que se activarán a continuación en dicha interpretación: la patrística y el magisterio. En este apartado no pretendo reconstituir una historia del diaconado; nuestra pretensión consiste simplemente en atender a dos preguntas que muchos se formulan: ¿con qué material contamos para estudiar el diaconado? ¿Existe alguna documentación acerca del diaconado? Trataremos de responder a estas preguntas utilizando algunas fuentes escritas relevantes que por ningún motivo agotan la temática.

### 1. El diaconado en la patrística temprana

Las instancias teológicas de la Tradición nos proporcionan una información adecuada acerca de este ministerio. Al examinar en primer lugar la literatura patrística, nos encontramos con un pasaje de la *Carta a los Corintios* escrita por San Clemente de Roma a fines de la primera centuria del cristianismo, donde se presenta al diaconado como una función eclesial instituida por los mismos Apóstoles<sup>67</sup>.

En esta epístola clementina se nos da una visión general de algunos ministerios eclesiales, no siendo este el objetivo primordial del escrito,

---

<sup>66</sup> Cfr. 1 Tm 3, 8.

<sup>67</sup> Cfr. 1 Clem 42, 3-4: «Por tanto, después de recibir el mandato, plenamente convencidos por la resurrección de nuestro Señor Jesucristo y confiados en la Palabra de Dios, con la certeza del Espíritu Santo, partieron a anunciar que el Reino de Dios iba a llegar. Consiguientemente, predicando por comarcas y ciudades establecían sus primicias, después de haberlos probado por el Espíritu, para obispos y diáconos de los que iban a creer». Cfr. J. AYÁN CALVO: *Clemente De Roma. Carta a los corintios. Homilía Anónima (Secunda Clementis)*. Fuentes Patrísticas 4, Ciudad Nueva, Madrid 1994, 124-125.

sino más bien la reconstitución de la unidad al interno de la comunidad de Corinto, visiblemente afectada por la rebelión de algunos de sus miembros respecto a la autoridad legítimamente establecida.

San Ignacio, obispo de Antioquia de Siria a comienzos del siglo segundo, condenado al martirio durante el período en que Trajano gobierna el imperio romano, escribe seis cartas a las Iglesias del Asia Menor y una a la de Roma, en las que encontramos textos alusivos al diaconado. Nos dice en un pasaje de su *Epístola a los tralianos*, que los diáconos en la Iglesia primitiva se dedican a los servicios de la caridad y prestan su asistencia en la liturgia y administración comunitarias, debiendo imitar con el ejemplo de su propia vida al mismo Jesucristo, al que representan en cierto sentido<sup>68</sup>.

San Ireneo, obispo de Lyon en las Galias, lugar geográfico que corresponde a la Francia actual, desempeña su ministerio episcopal alrededor del año 178 d.C., en una época en que la *gnosis* se expande con bastante fuerza por el imperio romano, haciendo interpretaciones propias que contrastan con la Sagrada Escritura y la Tradición de la Iglesia. San Ireneo insta al pueblo de Dios a huir de las enseñanzas de los gnósticos, y a permanecer atentos a los daños que ellos pueden causar a los cimientos del cristianismo, a la vez que invita a sus hermanos en la fe a cultivar la actitud de acogida en la Iglesia, que como educadora y madre común alimenta a sus hijos con las Escrituras del Señor. Del Libro Santo, tal y como nos lo transmite la Iglesia, este obispo recoge la auténtica tradición opuesta a la transmitida por los gnósticos. En ella se nos habla de los diáconos, entre los cuales resaltan las figuras de Esteban y Felipe, a quienes se refiere expresamente en su obra contra los gnósticos, conocida bajo el nombre de *Adversus Haereses*. Ambos diáconos aparecen sirviendo mediante el anuncio la Palabra de Dios, predicación que conduce a Esteban a dar la vida en el martirio<sup>69</sup>.

<sup>68</sup> Cfr. 2, 3, 3, 1: «Es necesario también que los diáconos que son ministros de los misterios de Jesucristo, agraden a todos de todas las maneras. Pues no son diáconos de comidas y bebidas, sino servidores de la Iglesia de Dios. (...) Recíprocamente, reverencien todos a los diáconos como a Jesucristo». Cfr. J. AYÁN CALVO: *Ignacio de Antioquia. Cartas. Policarpo de Esmirna. Carta. Carta de la Iglesia de Esmirna a la Iglesia de Filomelio*. Fuentes Patristicas 1, Ciudad Nueva, Madrid 1991, 140-141.

<sup>69</sup> Cfr. SAN IRENEO: *Adversus Haereses*, Libro III, 12, 8: «¿De quién habló Felipe al eunuco de la reina de Etiopía que regresaba de Jerusalén, y leía solo el libro del profeta Isaías? ¿Acaso no de aquel de quien el profeta dijo: ‘Como una oveja fue conducido al matadero, como un cordero que no abre su boca ante el que lo trasquila’...». 12, 10: «Esteban, el primer diácono elegido por los Apóstoles, fue también el primero de los seres humanos que siguió las huellas del martirio del Señor. (...) Hablaba al pueblo con valentía. ... Estas, y el resto de sus palabras, proclaman al mismo Dios que acompañó a José y a los patriarcas y con el que Moisés habló». Cfr. A. ROUSSEAU y L.

El siguiente testimonio de los Padres de la Iglesia, necesario en la reconstitución del itinerario que despliega el diaconado en la literatura patristica, lo constituye el de San Hipólito de Roma. Se trata de un presbítero de la Iglesia romana que, al parecer, es un personaje relevante en su tiempo, comparable a Clemente de Alejandría u Orígenes mismo. Desempeña su ministerio presbiteral en tiempos del Papa Ceferino (199-217), e incluso tal vez antes, durante el pontificado de Víctor (189-198). En su obra *Traditio Apostolica* se refiere a los ministerios y a la vida sacramental que desarrolla la práctica eclesial de los primeros siglos. En este mismo escrito se refiere al diaconado en la primera parte, cuando describe el ritual de ordenaciones y el de la eucaristía. Afirma que el diácono no es ordenado para el sacerdocio ministerial sino para el servicio del obispo, de ahí que es instituido solamente por la imposición de las manos del obispo. Él debe dedicarse al servicio del obispo cumpliendo con lo que éste le indique. Las principales características de su cargo son dos: la administración de los bienes materiales señalando al obispo lo que hace falta, y el servicio irreprochable a la comunidad eclesial<sup>70</sup>.

*La Didascalia Apostolorum*, documento que probablemente surge en Siria entre los siglos II y III, tiene claras referencias al diaconado en relación con la asamblea litúrgica. En efecto, según este texto, los diáconos deben desempeñar servicios muy precisos durante la celebración de la Eucaristía y en la oración comunitaria, resaltando su rol disciplinar consistente en el resguardo del orden en la ceremonia, que puede llegar incluso a la reprensión de alguno que no se encuentra ubicado en su lugar, o que simplemente no participa con dignidad en el oficio religioso<sup>71</sup>.

---

DOUTRELEAU: *Irénée de Lyon. Contre les hérésies. Livre III. Sources Chrétiennes* 211, T. II, Cerf, Paris 1974, 212-215; 224-227.

<sup>70</sup> Cfr. HIPÓLITO DE ROMA: *Traditio Apostolica*, n° 8. El texto que cito contiene las palabras pronunciadas por el obispo en el rito de la ordenación del diácono: «Sobre el diácono, que él (el obispo) diga así: Dios, que todo lo creaste y dispusiste por el Verbo, Padre de Nuestro Señor Jesucristo, a quien enviaste, según tu voluntad, para servir y manifestarnos tu designio. Concede el espíritu de gracia y celo a tu siervo, el cual elegiste para servir a tu Iglesia y para presentar en tu santuario lo que te es ofrecido por aquel que está consagrado como tu sumo sacerdote para gloria de tu nombre, a fin de que sirviéndote irreprochablemente y llevando una vida pura, obtenga un estado superior (1Timoteo 3, 13), y que te alabe y glorifique por tu Hijo Jesucristo Nuestro Señor, que tiene tu gloria, tu poder y alabanza con el Espíritu Santo, ahora y siempre y por los siglos de los siglos. Amén». Cfr. B. BOTTE: *Hippolyte de Rome. La Tradition Apostolique. Sources Chrétiennes* 11, Cerf, Paris 1968, 62-63.

<sup>71</sup> Cfr. *Didascalia Apostolorum*, capítulo III, 19: «Uno de los diáconos asista continuamente a las oblaciones de la Eucaristía, y otro esté de pie fuera, junto a la

## 2. El diaconado en el magisterio de la Iglesia

El Magisterio eclesiástico es, según la misma Iglesia, el órgano de interpretación auténtica de la Revelación<sup>72</sup>. En él existen algunos lugares que examinamos con mayor detención, buscando los datos que aportan en la comprensión del servicio diaconal. Uno de los hitos más importantes en la decantación de la naturaleza del diaconado lo constituye el *Concilio de Trento*. El nos enseña que el poder del orden sagrado es un poder múltiple, que incluye siete órdenes sagrados: cuatro inferiores o menores y tres superiores o mayores. En las menores se encuentran las siguientes: ostiariado, lectorado, exorcistado y acolitado; en las mayores se contempla el subdiaconado, diaconado y sacerdocio, esta última comprende: presbiterado y episcopado<sup>73</sup>. El ministerio sacerdotal queda reservado en Trento al episcopado y al presbiterado, en cuanto solamente ellos pueden consagrar y ofrecer el verdadero cuerpo y sangre del Señor y remitir o retener los pecados<sup>74</sup>. Mucho más adelante, el Papa Paulo VI mediante el Motu Proprio *Ministeria quaedam* del 15 de Agosto de 1972, suprimirá las ordenes de ostiario, lector, exorcista, acólito y subdiácono, las que quedan refundidas en el lectorado y acolitado, ministerios estos últimos que no se entienden como grados del

---

puerta, mirando a los que entran, y después, cuando ustedes hagan la oblación, sirvan juntamente en la Iglesia. (...) Y si a alguno se le encuentra sentado fuera de su lugar (en la asamblea dentro del templo), que le reprenda el diácono que está dentro, y le haga levantar y sentar en el lugar a él designado. ... Y provea el diácono para que cada uno de los que entran vaya a su sitio y que ninguno de ellos se siente fuera del sitio a él señalado (en la asamblea dentro del templo). (...) Igualmente provea el diácono que nadie susurre o dormite, o ría, o haga señas (en la asamblea dentro del templo)». Cfr. F. X. FUNK (ed.): *Didascalia et Constitutiones Apostolorum*. v.1, Paderbornae Bottega D'Erasmus, Torino, 1905.1964, 212-217.

<sup>72</sup> Cfr. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II: Constitución dogmática *Dei Verbum*, n° 10. Cfr. también: *Catecismo de la Iglesia Católica*, n° 85. «En efecto, los pastores guías de la fe, tienen un rol principal en la hermenéutica de la Palabra: a los obispos en comunión con el sucesor de Pedro, el obispo de Roma, ha sido encomendado el oficio de interpretar auténticamente la Palabra de Dios, oral o escrita; el magisterio representa en la Iglesia la garantía de la asistencia del Espíritu en la conducción pastoral del Pueblo de Dios y en la unidad de la fe, misión que no puede ejercer “arbitrariamente” sino auscultando a la comunidad eclesial y a la verdad que esta aporta».

<sup>73</sup> Cfr. CONCILIO DE TRENTO: *Sesión XXIII (15 de Julio de 1563)*. Cfr. E. DENZINGER - A. SCHÖNMETZER: *Enchiridion Symbolorum Definitionum et Declarationum*. Friburgi Brisgoviae Romae-Barcinone, MCMLXXVI, n° 1765. El canon 2 sobre el sacramento del orden correspondiente a la misma sesión del concilio afirma lo siguiente: «Si alguno dijere que fuera del sacerdocio, no hay en la Iglesia Católica otros órdenes, mayores y menores, por los que, como por grados, se tiende al sacerdocio, sea anatema». Cfr. E. DENZINGER - A. SCHÖNMETZER: n° 1772.

<sup>74</sup> Cfr. E. DENZINGER - A. SCHÖNMETZER: n° 1771.

sacramento del Orden, sino como servicios que pueden ser conferidos a fieles laicos varones. El diaconado aparece en el Concilio como un grado de la jerarquía eclesiástica inferior al episcopado y presbiterado<sup>75</sup>. Es un sacramento que forma parte del sacramento del Orden e imprime carácter<sup>76</sup>.

La doctrina tridentina acerca de la sacramentalidad del diaconado, es enseñada más adelante por el Papa Pío XII, quien afirma que son sacramentos tanto el diaconado como el presbiterado y el episcopado, ya que determina con exactitud la materia y la forma de cada una de estas órdenes sagradas<sup>77</sup>.

El Concilio Vaticano II marca un hito importante dentro de la Tradición en el tema que nos ocupa. El texto principal que examinamos más de cerca es el de la Constitución Dogmática *Lumen Gentium* en el número 29, donde se establecen los siguientes puntos. En primer lugar, nos enseña que los diáconos pertenecen a la jerarquía de la Iglesia en grado inferior<sup>78</sup>. En segundo lugar, nos dice que ellos no están en orden

<sup>75</sup> Cfr. CONCILIO DE TRENTO, *Sesión XXIII, cit.*, canon 6. El texto afirma lo siguiente: «Si alguno dijere que en la Iglesia Católica no existe una jerarquía, instituida por ordenación divina, que consta de obispos, presbíteros y ministros, sea anatema». Cfr. E. DENZINGER – A. SCHÖNMETZER: n° 1776. Este canon es recogido tal cual por el Código de Derecho Canónico anterior. Cfr. canon 108, número 3, en: *Code Iuris Canonici*. Lips Poliglottis Vaticanis, Romae, MCMXVIII, canon 108, número 3.

<sup>76</sup> El diaconado junto con el presbiterado y el episcopado son para el Concilio grados sacramentales del Orden. No se trata de tres sacramentos distintos, sino de uno sólo: el del Orden. Cfr. CONCILIO DE TRENTO: *Sesión XXIII, cit.*, canon 4. Cfr. E. DENZINGER – A. SCHÖNMETZER: n° 1774. Este texto se refiere también al diaconado, ya que las palabras del obispo: «*Accipe Spiritum Sanctum*» ahí citadas, se aplican al diaconado y no solamente al episcopado y presbiterado.

<sup>77</sup> Cfr. PÍO XII: *Constitución Apostólica Sacramentum Ordinis* (30 de Noviembre 1947). Cfr. E. DENZINGER – A. SCHÖNMETZER: n° 3859-3860: «Siendo esto así, después de invocar la luz divina, con nuestra suprema potestad apostólica y a ciencia cierta, declaramos y, en cuanto sea preciso, decretamos y disponemos: que la materia única de las sagradas órdenes del diaconado, presbiterado y episcopado, es la imposición de las manos (quedando fuera de la materia la entrega de los instrumentos del cáliz y de la patena), y la forma igualmente única, son las palabras que determinan la aplicación de esta materia, por la que unívocamente se significan los efectos sacramentales, es decir, la potestad de orden y la gracia del Espíritu Santo. ... En la ordenación diaconal, la materia es la imposición de manos del obispo que en el rito de esta ordenación sólo ocurre una sola vez. La forma consta de las palabras del 'Prefacio' de las que son esenciales y, por tanto, se requiere para la validez, las siguientes: 'Envía sobre él, te rogamos, Señor, al Espíritu Santo por el que sea robustecido con el don de tu gracia septiforme para cumplir fielmente la obra de tu ministerio'».

<sup>78</sup> Esta doctrina fue expresada con antelación por el Concilio de Trento.

al sacerdocio sino en orden al ministerio<sup>79</sup>. En tercer lugar, el Concilio no ha descuidado la sacramentalidad del diaconado, con la peculiaridad que, si bien es presentado en relación directa al sacerdocio de Cristo, está en dependencia del sacerdocio episcopal<sup>80</sup>. En cuarto lugar, describe las funciones asignadas al diácono: la administración solemne del bautismo; la conservación y distribución de la Eucaristía; la asistencia y bendición de matrimonios; el traslado del viático a los moribundos; la lectura de la Sagrada Escritura a los fieles; la instrucción y exhortación al pueblo; la presidencia del culto y oración de los fieles; la administración de los sacramentales; la presidencia de los ritos de funerales y sepelios. En resumen, se trata de un servicio al Pueblo de Dios que se expresa en el ministerio de la liturgia y de la palabra, a lo que se agregan los oficios de la caridad, que los diáconos realizan con misericordia y diligencia haciéndose servidores de todos<sup>81</sup>. En quinto lugar, el Concilio determina que es posible restablecer el diaconado en adelante como grado propio y permanente de la jerarquía, y puede ser conferido tanto a varones de edad madura aunque estén casados, como a jóvenes idóneos para los cuales debe mantenerse firme la ley del celibato.

### III. Diaconado permanente: evolución documentaria

El último punto expuesto en el apartado anterior en torno a la doctrina sobre el diaconado del Concilio Vaticano II, nos abre una brecha importante para referirnos directamente en los párrafos siguientes al diaconado permanente. El método es el mismo empleado en el tratamiento del diaconado en cuanto grado de la jerarquía en tránsito al sacerdocio ministerial: la revisión de fuentes que nos permitan confeccionar su fisonomía.

Comencemos recordando que el diaconado como institución permanente en la Iglesia manifiesta un florecimiento en Occidente hasta el siglo V. Luego conoce una franca decadencia con una documentación

<sup>79</sup> La afirmación que sustrae a los diáconos del sacerdocio ministerial al que pertenecen solamente los obispos y presbíteros, tiene una base clara -como ya vimos- en la Tradición precedente al Concilio Vaticano II. Los diáconos son clérigos y no laicos, y dentro del estado clerical no pertenecen al orden sacerdotal.

<sup>80</sup> Como ya dijimos, el diaconado como sacramento es doctrina ya establecida por Trento y el magisterio de Pío XII.

<sup>81</sup> Según el Concilio, además de las funciones que realiza, el diácono al dedicarse a los misterios de Cristo y de la Iglesia debe conservar la idoneidad moral: inmunidad ante todo vicio, agradar a Dios y ser ejemplo de todo lo bueno ante los hombres. Cfr. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II: Constitución dogmática *Lumen gentium*, n° 41.

escasa. Podríamos afirmar con cierta seguridad, que en los primeros cinco siglos de cristianismo se conocieron dos maneras de ejercicio del diaconado en la Iglesia: una, permanente, y otra, transitoria como etapa previa a la ordenación sacerdotal<sup>82</sup>.

Las razones que determinaron la restitución del diaconado permanente son fundamentalmente tres: a) El deseo de enriquecer a la Iglesia mediante las funciones de un diaconado estable, esto es, que no dará paso al sacerdocio ministerial. b) La intención de reforzar con la gracia diaconal a quienes ya ejercen funciones diaconales desde su actual condición de laicos. c) La preocupación de aportar ministros sagrados a ciertas regiones que sufren escasez de clero<sup>83</sup>.

Como dato seguro afirmamos que en el Concilio de Trento se dispone el restablecimiento del diaconado permanente tal como era antiguamente, es decir, como función eclesial originaria; sin embargo, tal prescripción no es debidamente acogida en la Iglesia de ese tiempo<sup>84</sup>. Con bastante posterioridad a la iniciativa de Trento, el Concilio Vaticano II se hará cargo del tema, y tal como vimos, propondrá el restablecimiento del diaconado como grado permanente de la jerarquía. En algunos documentos pontificios posteriores al Concilio Vaticano II, la Iglesia volverá a hablar del tema con el propósito de aplicar y profundizar la reflexión del Concilio al respecto. Es así como el Papa Pablo VI mediante el Motu Proprio *Sacrum Diaconatus Ordinem*, entrega las reglas generales concernientes a la restauración del diaconado permanente en la Iglesia latina, mostrando continuidad y consonancia con la enseñanza de la Sagrada Escritura y con las orientaciones ya vistas del Concilio Vaticano II. El Soberano Pontífice estima la necesidad de restaurar el diaconado permanente en toda la Iglesia, para lo cual promulga normas bien precisas que adaptan la disciplina vigente a las nuevas enseñanzas del Concilio, con el objetivo de reglamentar bien la función del ministerio diaconal y la preparación de quienes desean

---

<sup>82</sup> Para cerciorarse de algunos de estos datos puede ver: CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA Y CONGREGACIÓN PARA EL CLERO: *Declaración conjunta e introducción*. Vaticano 1998, 14. Esta Declaración se encuentra en un volumen en el que se recogen tres documentos distintos: *La Declaración Conjunta e Introducción*; la *Ratio Fundamentalis Institutionis Diaconorum Permanentium* (Normas básicas de la formación de los diáconos permanentes) Vaticano 1998; y el *Directorium pro ministerio et vita diaconorum permanentium* (Directorio para el ministerio y la vida de los diáconos permanentes) Vaticano 1998.

<sup>83</sup> En cierto modo estos motivos pueden leerse a partir de: CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA Y CONGREGACIÓN PARA EL CLERO: *Declaración conjunta e Introducción*, 15.

<sup>84</sup> Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA Y CONGREGACIÓN PARA EL CLERO: *Declaración conjunta e Introducción*, 14.

libremente optar por este tipo de vida<sup>85</sup>. Dos nuevos documentos promulgados por este Pontífice, confirman su preocupación por el tema del diaconado en cuanto sacramento y en cuanto grado permanente: en el año 1968 aprueba el nuevo rito para conferir las sagradas órdenes del diaconado, presbiterado y episcopado<sup>86</sup>; y cuatro años más tarde en el Motu Proprio *Ad pascendum*, precisa las condiciones para la admisión y la ordenación de los candidatos al diaconado<sup>87</sup>.

Un nuevo hito importante en la elaboración de la naturaleza y significado del diaconado permanente, lo constituye la reflexión del Papa Juan Pablo II en el Código de Derecho Canónico promulgado el 25 de Enero de 1983. Se refiere al diaconado en una decena de cánones, en los cuales se recogen tanto los elementos esenciales de la normativa expresada en el Motu Proprio *Ad pascendum*, como los de la disciplina sobre el restablecimiento del diaconado permanente que aparecen en el Motu Proprio *Sacrum Diaconatus Ordinem*<sup>88</sup>. Es especialmente significativo el canon 236 en el que se mencionan aspectos relacionados con la postulación y educación de los candidatos, que presentamos a continuación. Nos dice que la formación de los aspirantes al diaconado permanente se rige por las normas emanadas de las Conferencias Episcopales, siendo diferente el régimen según se trate de candidatos jóvenes o de varones de edad madura. El restablecimiento del diaconado permanente no se ve como una necesidad para toda la Iglesia latina. Es la Conferencia Episcopal el órgano competente al que incumbe su restitución para un lugar determinado, cuya decisión necesita ser aprobada por el Sumo Pontífice. Los jóvenes que aspiran al diaconado permanente deben tener entre 25 y 35 años, y están obligados a cumplir con la ley del celibato, exigiéndose para su formación un mínimo de tres años en un colegio destinado a esta función educativa. Los llamados varones maduros o de edad madura que postulan a este ministerio, son los que han cumplido 35 años, y pueden ser célibes o casados; si son

<sup>85</sup> Cfr. PABLO VI: Motu Proprio *Sacrum Diaconatus Ordinem. Restauration du diaconat Permant dans l'Eglise latine* (18 junio 1967). En *Documents Pontificaux de Paul VI*, v. VI, Saint-Maurice-Suisse, Editions Saint-Augustin, 1970, 450-458. Ver el texto latino en: AAS 59 (1967) 697-704.

<sup>86</sup> Cfr. PABLO VI: Constitución Apostólica *Pontificalis romani recognitio* (18 junio 1968). En *Documents Pontificaux de Paul VI*, v. VII, Saint-Maurice-Suisse, Editions Saint-Augustin, 1971, 347-351. Ver el texto latino en: AAS 60 (1968) 369-373.

<sup>87</sup> Cfr. PABLO VI: Motu Proprio *Ad pascendum* (15 agosto 1972). En *Documents Pontificaux de Paul VI*, v. XI, Saint-Maurice-Suisse, Editions Saint-Augustin, 1975, 499ss. Ver el texto latino en: AAS 64 (1972) 534-540.

<sup>88</sup> Cfr. *Código de Derecho Canónico*. Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona 1983: cánones: 236; 276 & 2,3; 281 & 3; 288; 1031 & 1,2,3; 1032 & 3; 1035 & 1; 1037; 1042 & 1; 1050 & 3.



célibes, una vez ordenados, contraen el impedimento del orden sagrado. Respecto al candidato casado, este canon establece que se requiere del consentimiento de su mujer, así como buenas costumbres y dotes peculiares de ésta, que no obstaculicen o menoscaben el ministerio de su marido. En el caso de que queden viudos, no pueden contraer un nuevo matrimonio. Respecto a la formación de los candidatos maduros, se aconseja que sea la misma que la de los jóvenes, sin embargo, no es necesario que sean formados en un colegio peculiar, siendo la Conferencia Episcopal la que debe establecer las normas más adecuadas al respecto.

El *Código de Derecho Canónico* actual también nos recuerda la doctrina oficial de la Iglesia que debemos tener presente al momento de referirnos a los diáconos: 1) Son parte del sacramento del Orden (canon 1009). 2) Según la norma canónica vigente (canon 207), se consideran ministros sagrados, denominados también clérigos, quedando establecido que todos los demás se llaman laicos. El actual *Código de Derecho Canónico* plasma de modo jurídico la teología del Concilio Vaticano II acerca del pueblo de Dios. Nos dice en el fondo del asunto que todos somos fieles cristianos por el bautismo, miembros del Pueblo de Dios. Hay una igualdad fundamental entre los miembros de la Iglesia por razón del Bautismo recibido. También al interno del Pueblo de Dios hay diversidad de carismas concedidos para el servicio de la Iglesia. Uno de ellos es el diaconado. Estos servidores, en virtud del sacramento recibido de manos del obispo, son constituidos en clérigos, esto es, en parte de la jerarquía de la Iglesia, con mayor precisión aún, en el tercer grado de la jerarquía, y por lo tanto, no son laicos, quedando establecido con claridad que el hecho de pertenecer a la jerarquía de la Iglesia no los hace ministros sacerdotes, ya que el sacerdocio ministerial está conformado solamente por dos grados: episcopado y presbiterado, es decir, por un sacerdocio de primer orden y uno de segundo orden configurado por los presbíteros, los cuales participan del sacerdocio del obispo, a quien le ha sido concedida la plenitud del sacerdocio ministerial. Desde el punto de vista de la vocación a la santidad, el *Código de Derecho Canónico* recogiendo las enseñanzas del Concilio Vaticano II, nos dice que los diáconos en tránsito al sacerdocio pueden ser seculares o religiosos. La diferencia entre ambos radica en el modo como entiende cada uno la manera de santificarse: mientras un diácono secular en tránsito al sacerdocio elige por vocación santificarse en el mundo, es decir, en medio de las realidades temporales bajo las órdenes del obispo diocesano, el diácono religioso decide santificarse mediante la práctica de los preceptos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia, emitidos en una comunidad estable y bajo las órdenes de su Superior. Respecto al

diaconado permanente la forma más conocida de santificación es la secular, tanto en el casado como en el célibe.

El Papa Juan Pablo II vuelve a referirse al diaconado permanente en la Exhortación Apostólica *Ecclesia in America*, documento que es el resultado de la Asamblea Especial del Sínodo de los Obispos para América, celebrado en el Vaticano entre el 16 de Noviembre y el 12 de Diciembre de 1997. Aquí se nos dice que por motivos pastorales y teológicos, el Concilio Vaticano II ha determinado el restablecimiento del diaconado permanente como un grado de la jerarquía eclesiástica, dejando en manos de las conferencias episcopales con la debida aprobación del Romano Pontífice, la oportunidad y el lugar en que ha de conferirse dicha institución. Se trata de una experiencia muy diferente —agrega el texto— no sólo en las distintas partes de América, sino incluso entre las diócesis de una misma región. En efecto, algunas diócesis han formado y ordenado bastantes diáconos, y están plenamente conformes con el ministerio que estos desempeñan en los ámbitos de la liturgia, de la palabra y de la caridad; sin embargo, existen algunas diócesis que no han restablecido el diaconado permanente, y ciertos lugares donde persisten dificultades en cuanto a su integración en la estructura jerárquica de la Iglesia local. Finalmente, el Santo Padre afirma que las Iglesias particulares quedan en libertad para restablecer o no, consintiéndolo el Sumo Pontífice, el diaconado como grado permanente de la jerarquía en su diócesis, dejando claramente estipulado que su restauración implica un diligente proceso de selección, una formación seria y una atención cuidadosa a los candidatos, así como también un acompañamiento diligente no solamente de estos ministros sagrados, sino también, en el caso de los diáconos casados, de su familia, esposa e hijos<sup>89</sup>.

Los Obispos de Chile, después del Concilio Vaticano II, se han pronunciado respecto del diaconado permanente en varias oportunidades. Primeramente, recordemos la carta con fecha 4 de Septiembre del año 1967, dirigida a la Santa Sede por el Arzobispo de Santiago y presidente de la Conferencia Episcopal de Chile en aquella época, Cardenal Raúl Silva Henríquez, en la que se manifiesta abiertamente el acuerdo del episcopado por la unanimidad de sus miembros, en solicitar respetuosamente al Santo Padre, la concesión de la facultad para instituir en Chile el Diaconado tanto para célibes como para casados, conforme lo proponía el Motu Proprio de Su Santidad Paulo VI *Sacrum Diaconatus Ordinem*. Los argumentos que se esgrimen para tal petición son desarrollados con claridad: la escasez de clero para

<sup>89</sup> Cfr. JUAN PABLO II: Exhortación Apostólica *Ecclesia in America*, cap. IV, n° 42.

formar comunidades cristianas y mantenerlas en la fe. El crecimiento de la población a un ritmo vertiginoso, muy superior al incremento de las vocaciones sacerdotales, lo que hace pensar a corto plazo en el aumento de la desproporción de los sacerdotes con respecto a sus fieles, en detrimento evidente de la religión. La existencia en el país de pueblos muy aislados, a donde muy de tarde en tarde puede llegar un sacerdote.

El Cardenal Cicognani responde a los obispos desde la Secretaría de Estado del Vaticano, haciendo saber que el Sumo Romano Pontífice aprueba benignamente la petición formulada, encomendando a todos los obispos de Chile la importante responsabilidad de cuidar con diligencia todas las normas que la Sede Apostólica establece acerca del diaconado<sup>90</sup>.

La respuesta de la Santa Sede dio pie a la aprobación por parte de nuestra Conferencia episcopal del reglamento para el diaconado permanente<sup>91</sup>. Su contenido consiste en las siguientes normas: aprobar *ad experimentum* por tres años el plan básico de estudios elaborado por Monseñor Charles Muller. Que los diáconos casados en Chile vivan habitualmente de su propio trabajo profesional, sin recibir remuneraciones por su ministerio. Que en estos primeros años por norma general solamente se confiera el diaconado a hombres casados, con el deseo de dejar la ordenación de solteros limitada a casos muy calificados. Que la vida del Diácono se apoye en una espiritualidad adecuada, esto es: cristocéntrica; eucarística; de servicio evangelizador, que prepara la formación de comunidades cristianas o las alimenta con la Palabra; de servicio litúrgico, que prepara las comunidades a la celebración de la eucaristía o colabora en su celebración; de servicio pastoral para presidir en algunos casos las comunidades cristianas, y para orientar su vida de caridad con todas sus proyecciones.

Hace algunos años atrás los obispos de Chile han vuelto a reflexionar sobre el tema en un documento acerca del diaconado permanente publicado en 1994. Ellos exponen de manera breve los aspectos principales acerca de los ministerios ordenados en la Iglesia, advirtiendo a los lectores que no perderán de vista en ningún momento estas directrices, ya que han servido de fuente importante de inspiración para la elaboración de las *Nuevas Orientaciones Pastorales* sobre el tema. En consonancia con el magisterio ordinario universal, este texto enseña que el sacramento del orden tiene tres grados: episcopado, presbiterado y diaconado. Por el ministerio ordenado, especialmente por el de los obispos y el de los presbíteros, la presencia de Cristo como cabeza de la Iglesia se hace visible en medio de la comunidad de los creyentes. La

---

<sup>90</sup> Esta carta-respuesta tiene por fecha 5 de Diciembre de 1967.

<sup>91</sup> La fecha del documento es Mayo de 1968.

doctrina católica expresada en la liturgia —continúa el documento— en el magisterio y en la práctica constante de la Iglesia, reconoce que existen dos grados de participación ministerial en el sacerdocio de Cristo, a saber, el episcopado y el presbiterado. En efecto, el término «sacerdote» designa en el uso actual a los obispos y a los presbíteros, pero no a los diáconos; estos últimos están destinados a servir y a ayudar a los dos órdenes superiores, como ministros de la Palabra de Dios, del bautismo y de la distribución de la Eucaristía. También nos dice el documento que los diáconos pueden ser testigos calificados del sacramento del matrimonio, presidir exequias y conceder varias bendiciones; además, puede encomendárseles la atención de la comunidad local en colaboración con el párroco, y recibir encargos en la administración temporal de la Iglesia, llegando incluso a ocupar ciertos cargos eclesiásticos en las curias diocesanas cuando las circunstancias lo ameriten; es propio de la tradición diaconal ocuparse de las obras de caridad a favor de los pobres y de los enfermos<sup>92</sup>.

Contamos en la actualidad con dos textos importantes de la Comisión Teológica Internacional acerca del diaconado permanente. El primero, lo constituye un estudio sobre el diaconado expresado con la forma de Comunicado. Este escrito fue aprobado en el curso de la Sesión Plenaria que concluyó su trabajo hacia finales del 2002, y fue encargado por la Congregación para la Doctrina de la fe. Entre los puntos abordados resalta principalmente el asunto de la ordenación de mujeres al diaconado, ante el cual la Comisión Teológica Internacional tiene una postura clara y precisa: se excluye tal posibilidad, por considerarse que las diaconisas que aparecen en la tradición de la Iglesia antigua no pueden asimilarse a los diáconos, debido a que tanto el rito de institución como las funciones realizadas por ellas las distinguen de los diáconos ordenados. También el documento nos recuerda aquellos principios fundamentales que constituyen la teología del diaconado tal como la Iglesia los ha enseñado: la unidad del sacramento del orden; la distinción entre el ministerio de los obispos y de los presbíteros, por una parte, y el de los diáconos, por otra, los cuales deben comprenderse dentro de la profunda unidad del sacramento del orden. Esta comisión de teólogos no tiene la tarea de expresarse con la autoridad que es característica del Magisterio. Su misión consiste principalmente en llevar

---

<sup>92</sup> Cfr. CONFERENCIA EPISCOPAL DE CHILE: *Orientaciones para el diaconado permanente en Chile* (Enero 1994), números 17-22.30, p. 14-15.18-19.

a cabo estudios que son de notable utilidad para los pronunciamientos del Magisterio<sup>93</sup>.

El segundo documento de la Comisión Teológica Internacional, lo constituye el largo y profundo estudio histórico teológico publicado en el 2003<sup>94</sup>. Consta de siete capítulos. Me parece especialmente significativo el último. Recorramos cada uno de los capítulos extrayendo sus ideas principales.

En el primero, se hace un especial hincapié en el sentido del servicio como característica esencial del ser cristiano. Cristo fue un servidor de todos para la salvación de los hombres. Su Iglesia es sustancialmente una comunidad de servidores a imitación de Jesucristo, en la cual los carismas recibidos son dones otorgados para la edificación de la Iglesia.

En el segundo capítulo, el documento aborda el diaconado en los primeros siglos del cristianismo, utilizando como fuentes de acceso a la información tanto la Sagrada Escritura como la Patrística. Afirma que el diaconado se desarrolla y se estabiliza durante los siglos III y IV, adquiriendo una gran popularidad y un claro perfil: se confiere de modo permanente, y también es un grado transitorio hacia el presbiterado; está en referencia directa al obispo, por quien es ordenado mediante la imposición de las manos, y a quien sirve; sus funciones se inscriben en el ámbito de la liturgia, de la enseñanza y de la caridad; pertenecen al clero y se les reconoce como un grado en la configuración de la jerarquía eclesial, situado después del obispo y de los presbíteros. El documento en este capítulo se ocupa de las disensiones conocidas desde el siglo III acerca de la pretensión de los diáconos, de apropiarse tanto de los lugares como de los rangos y tareas de los presbíteros. También se refiere al asunto de las diaconisas, ya abordado por la Comisión Teológica Internacional y expuesto anteriormente en este mismo trabajo, dejando claramente estipulado que en occidente no existen rastros de semejante institución en los primeros cinco siglos del cristianismo, sin embargo, en Siria Oriental y Constantinopla está atestiguado su ministerio eclesial específico: procede a la unción corporal de mujeres en el bautismo, instruye a las mujeres neófitas, visita a las mujeres creyentes y a las enfermas en sus casas. La diaconisa recibe el ministerio mediante la imposición de las manos, pero no se ve que su servicio en la Iglesia sea el simple equivalente femenino del diaconado masculino. De hecho ellas

<sup>93</sup> Cfr. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL: *Comunicado acerca de la aceptación de mujeres al diaconado* (17 octubre 2002). En: [www.zenit.org](http://www.zenit.org).

<sup>94</sup> Cfr. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL: *El Diaconado: evolución y perspectivas*. BAC, Madrid 2003. Es de gran ayuda la presentación que hace de este documento el estudio de S. ZAÑARTU: "El documento sobre el diaconado de la Comisión Teológica Internacional". *Anales Sociedad Chilena de Teología* 4, Santiago de Chile, 2004, 57-73.

no realizan nada de lo que hace un presbítero o un diácono. Su ministerio se observa en la línea de apoyo al ministerio jerárquico en la asistencia a mujeres. En el capítulo siguiente se vuelve a hablar de las diaconisas, para decirnos que después del siglo X se les nombra en relación a funciones de beneficencia, perdiendo con el correr del tiempo su dimensión de servicio, llegando a equipararse a una monja de claustro.

El tercer capítulo aborda la delicada cuestión de la desaparición en la Iglesia del diaconado permanente. Según el *PseudoDionisio* —obra del siglo V d.C.— el diácono aparece formando parte de la jerarquía eclesiástica, en el orden de los liturgos o ministros junto con otros servicios eclesiales. Al parecer, y a tenor del texto aludido, el diaconado en el siglo V pierde el rango de exclusividad dentro de la jerarquía eclesiástica, es decir, ya no monopoliza aquel grado jerárquico que se ubica después de los presbíteros, sino más bien, comparte ese lugar con otros servicios. Hay razones expuestas por nuestro documento que están en la génesis de la decadencia de este ministerio como grado permanente de la jerarquía: sus tareas cada más son ejercidas por otros ministros; sus encargos son asumidos paulatinamente por los presbíteros; se interrumpe su relación directa con el obispo, y por lo tanto, terminan no teniendo una función específica en la Iglesia. Probablemente la razón más importante de esta decadencia —interpretando el documento— sea el olvido de la función de servicio sustituida por una visión sacral del sacerdocio, en la que interesa demasiado la carrera (*cursus*) clerical, la que va pasando de un grado a otro. En este sentido, muy probablemente, lo importante para muchos candidatos a las órdenes sagradas en aquella época, era llegar al sacerdocio y al episcopado, para cuya consecución el diaconado era simplemente un escalón. El diaconado permanente como estamento eclesial decae de a poco a partir del siglo V, reduciéndose cada vez más a la función estrictamente litúrgica. Como botón de muestra de lo anterior, bástenos con constatar que, en el siglo IX, en Oriente, todavía los diáconos forman un orden permanente de clérigos, pero solamente para cubrir necesidades litúrgicas.

El siguiente capítulo trata el tema de la sacramentalidad del diaconado entre los siglos XII y XX. Un momento importante a considerar en este período es la escolástica. En la primera escolástica se habla del Orden como sacramento. Santo Tomás de Aquino —insigne representante de la escolástica— afirma que el diaconado pertenece al sacramento del Orden, e imprime carácter (es decir, aquel sello indeleble en el alma que hace irrepetible el sacramento en el sujeto que lo recibe). Los escolásticos piensan que la función del diácono consiste solamente en catequizar, y dejan fuera de sus acciones la enseñanza de la fe y la administración directa de los sacramentos. A continuación, nos

encontramos con el Concilio de Trento, que abordamos anteriormente al tratar el tema del diaconado en el Magisterio de la Iglesia. La Comisión Teológica Internacional nos dice que este Concilio quiso definir el Orden como sacramento, incluyendo el diaconado. Después de Trento la mayoría sostiene la sacramentalidad del diaconado, aunque muchos piensan que ésta no fue objeto de definición dogmática de parte del Concilio. Más adelante aún -continúa nuestro documento- será el Concilio Vaticano II el que volverá a replantear y con energía la idea del diaconado como sacramento, acogida en esa época por la mayoría de los teólogos. Dicha sacramentalidad constituye en el sentir del Concilio, un argumento de peso para pedir la restitución del diaconado permanente como un bien del que no se puede privar a la Iglesia. Después del Concilio, nuestro documento se refiere a tres importantes textos pontificios ya integrados en el presente trabajo: El Motu Proprio *Sacrum Diaconatus ordinem*, el Motu Proprio *Ad Pascendum*, y el nuevo *Code Iuris Canonici*, en los cuales se explica con claridad la sacramentalidad del diaconado. En este capítulo nuestro documento concluye que la mayoría de los teólogos posteriores al siglo XII, se muestran a favor de la sacramentalidad del diaconado, reconociendo que el tema deja muchas preguntas abiertas a futuras profundizaciones. Dos son, a mi modo de ver, las cuestiones planteadas en el capítulo IV que requieren de un mayor análisis: el grado de normatividad que tiene la sacramentalidad del diaconado en los pronunciamientos del Magisterio católico, y la relación de la diversidad de grados del Sacramento del Orden con la unidad de dicho sacramento, asunto éste último, que implica conjugar con la mayor claridad posible la unidad del sacramento del Orden con los tres grados de participación en él: episcopado, presbiterado y diaconado.

El capítulo V tiene dos partes. La primera, trata de los motivos que movieron a los participantes del Concilio Vaticano II a pedir la restauración del diaconado permanente en la Iglesia. Estos son principalmente tres: reconocer los elementos constitutivos de la jerarquía sagrada querida por Dios; asegurar el cuidado pastoral indispensable a las comunidades que están privadas de él debido a la falta de presbíteros; reforzar la incorporación al ministerio en la Iglesia de aquellos que ya ejercen de hecho la función diaconal. La segunda parte versa sobre la descripción del diaconado permanente que el Concilio Vaticano II restauró. En la Constitución *Lumen Gentium* prima más el enfoque sacramental-litúrgico de su ministerio, mientras que el Decreto *Ad Gentes* acentúa su dimensión de gobierno con un remarque del aspecto administrativo. Lo que más le interesa al Concilio es el ejercicio permanente del diaconado, mostrándose abierto a la diversidad de formas que dicho ejercicio pueda adquirir en el futuro por razón de las

necesidades pastorales y de la práctica eclesial. Queda claro en el sentir de nuestro documento que la diversidad de formas debe mantenerse fiel a la Tradición de la Iglesia.

En el capítulo VI nuestro documento aborda el diaconado en su realidad actual. Hace notar cómo en las sociedades avanzadas del Norte el diaconado permanente encuentra un mayor éxito y desarrollo. En los Estados Unidos por ejemplo, los sacerdotes alaban la eficacia de sus diáconos sobre todo en los campos de la liturgia y los sacramentos. Su participación en la Iglesia actual asegura la presencia del ministerio ordenado en las comunidades cristianas. Sin embargo, es necesario que se muestre con mayor nitidez su identidad propia, ya que el hecho de que aparezcan en muchos lugares como un ministerio de suplencia ante la falta de sacerdotes, desfigura su perfil presentándolos como presbíteros incompletos o laicos más avanzados. Amerita seguir estudiando sus actividades: la diaconía de la Liturgia, de la Palabra y de la Caridad.

El séptimo y último capítulo nos revela un estudio del diaconado permanente desde la perspectiva teológica, teniendo en consideración los aportes del Vaticano II al respecto. Enumera los documentos del Concilio y del Magisterio postconciliar, ya vistos por el presente trabajo en sus aspectos principales. Afirma su realidad sacramental como doctrina segura y coherente con la práctica de la Iglesia, dejando claramente estipulado, que dicha sacramentalidad no atestigua a favor de su institución de parte del mismo Cristo como grado sacramental, esto es, como el tercer grado del sacramento del Orden después del presbiterado. Se enseña que su ser específico consiste en representar y hacer presente a Cristo servidor, actuando *in persona Christi servi*, temática que ya asumimos al momento de presentar el diaconado en el contexto de la teología tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento. Existen, según nuestro documento, numerosas y diversificados servicios del diácono, sin llegar a definirlos como específicos de su ministerio. El documento aclara que el diácono no es un laico y participa del estado clerical.

## Conclusiones

Estamos finalizando el presente itinerario que ha revisado en parte la documentación bíblica, patristica y magisterial, que nos habla acerca del diaconado en general y del diaconado permanente. Llega el momento de establecer algunas conclusiones. Ellas recogen una síntesis de los datos obtenidos, y formulan ciertas preguntas abiertas a futuras profundizaciones.



1. La institución del diaconado en la Iglesia viene de los tiempos de los Apóstoles, y se confiere mediante el gesto de la imposición de las manos.

2. Lo propio de este ministerio es el servicio. Así lo indica su definición nominal: diácono=servidor. El diácono sirve a Dios y a los hombres.

3. El diaconado en su dimensión específica de servicio, se inscribe en el amplio horizonte de la historia de la salvación, junto a otros personajes y ministerios. La historia de la salvación puede ser leída en clave de servicio, el cual la traspasa e interpreta. El centro de dicha historia es Jesús de Nazaret, el diácono por antonomasia, que vino a servir y no a ser servido, hasta dar toda su vida por los hombres. En la siguiente conclusión repasaremos los aspectos más propios del servicio diaconal ministerial.

4. En cuanto a sus funciones, roles y encargos, desde su nacimiento y a lo largo de los siglos, el diaconado se comprende como un servicio a la Iglesia manifestado en los siguientes oficios:

*La santificación de los fieles.* El diácono asiste en la liturgia principalmente al obispo; administra el bautismo; conserva y distribuye la Eucaristía; asiste y bendice matrimonios; traslada el viático a los moribundos; preside el culto y oración de los fieles; la administración de los sacramentales; la presidencia de los ritos de funerales y sepelios.

*La enseñanza de los fieles.* La lectura de la Sagrada Escritura a los fieles; la instrucción y exhortación al pueblo de Dios.

*La conducción de los fieles.* Los diáconos guían a los fieles en la caridad, mandamiento supremo que conduce a la Iglesia hacia la patria eterna, del cual el diácono es reflejo y maestro. La administración de los bienes eclesiales puede ser también de competencia del ministerio diaconal, en función de la organización de la comunidad en lo que se refiere a las cosas materiales. El diácono también ejerce un rol de gobierno al interior de su propia familia en cuanto esposo y padre.

En resumen, se trata de un servicio al Pueblo de Dios que se expresa en el ministerio de la liturgia y de la palabra, a lo que se agrega el oficio de la caridad, que los diáconos realizan con misericordia y diligencia haciéndose servidores de todos.

5. El diaconado es otorgado tanto a varones de edad madura aunque estén casados, como a jóvenes idóneos, para los cuales debe mantenerse firme la ley del celibato. Se excluye la posibilidad de la mujer como sujeto

de este sacramento. Las diaconisas que aparecen en la historia de la Iglesia, no son el equivalente femenino del diaconado masculino.

6. En los inicios del cristianismo el diaconado se concibe en Occidente como una institución permanente, que florece hasta el siglo V, luego conoce una franca decadencia, entendiéndose solamente como una etapa transitoria para los candidatos a la ordenación sacerdotal, hasta que durante el siglo XVI, en el Concilio de Trento, se dispone su restablecimiento nuevamente como función permanente en la Iglesia, a pesar que la iniciativa no tuvo en aquel entonces buenos resultados. Desde el Concilio Vaticano II en adelante, se determina la posibilidad de restablecer el diaconado como grado propio y permanente de la jerarquía, dejándose en manos de las Conferencias Episcopales, con la debida aprobación del Romano Pontífice, la oportunidad y el lugar en que ha de establecerse este servicio ministerial.

7. El servicio diaconal exige al candidato una vida moralmente idónea, que en la Sagrada Escritura se expresa bajo la categoría de la «buena fama».

8. El diaconado es un grado de la jerarquía eclesiástica, inferior al presbiterado y al episcopado.

9. Es un sacramento que imprime carácter, y por lo tanto, se puede acceder a él una sola vez en la vida. En su condición de sacramento, el ritual de ordenación de un diácono posee materia y forma precisas.

10. El diaconado está en orden al ministerio y no al sacerdocio, por consiguiente, no se le debe considerar como parte del sacerdocio ministerial. De suyo, los dos servicios esenciales que el sacerdocio ministerial ofrece al pueblo de Dios: la confección del cuerpo de Cristo eucarístico y el perdón de los pecados, no pueden ser desempeñados por los diáconos. Al sacerdocio ministerial pertenecen solamente el presbiterado y el episcopado.

11. Queda como tarea para los teólogos, pastores y especialistas, el seguir profundizando acerca del significado y los alcances que tiene el diaconado en cuanto sacramento. No es de *fide definitiva* la condición sacramental que posee el diácono, esto es, no hay ningún dogma expreso respecto a esto. Sin embargo, la sacramentalidad del diaconado es una enseñanza segura que pertenece al depósito de la fe custodiado por la Tradición de la Iglesia, de modo que, no es posible sostener lo contrario.

Es interesante al respecto tener en consideración aquello que asertivamente afirma J. Ratzinger: «no es necesario que todo lo que forma parte de la fe, se convierta expresamente en un dogma»<sup>95</sup>. La Iglesia en su conjunto piensa que el diaconado es un sacramento, aún cuando existen hasta el día de hoy algunas pocas voces disidentes al respecto. Es conveniente que se siga abordando en el futuro la relación entre la sacramentalidad del diaconado y la sacramentalidad del Orden: es importante seguir profundizando en una explicación teológica que permita responder la siguiente demanda: ¿Cómo se conjuga la unidad y unicidad del sacramento del orden, con el hecho de que tanto el episcopado como el presbiterado y el diaconado sean considerados también sacramentos?

12. La restitución del diaconado permanente, recomendada por el Concilio Vaticano II, constituye en la actualidad un verdadero desafío para toda la Iglesia. Ojalá muchos países se sumen a lo que Chile pidió mediante la Conferencia Episcopal: que se restituya el diaconado permanente. Ojalá este ministerio prolifere y se haga más habitual. La falta de sacerdotes hace imperioso que la Iglesia otorgue una cabida importante a este servicio. Acaso, ¿no debería la Iglesia ser más audaz en su propuesta a hombres, tanto jóvenes como de edad madura, a entregar su vida en esta condición? Así como la Iglesia busca sin cesar vocaciones para el sacerdocio, debería abocarse también a buscar vocaciones para el diaconado, e incluso vocaciones para servicios laicales, que puedan ser una ayuda significativa para los presbíteros y obispos, posibilitándoles una dedicación más plena a lo específicamente sacerdotal, como lo es la celebración de la eucaristía y del sacramento de la reconciliación, imprescindibles en la edificación del cuerpo místico de Cristo.

---

<sup>95</sup> J. RATZINGER: *Das neue Volk Gottes. Entwürfe zur Ekklesiologie*. Düsseldorf, Patmos, 1969. 1972, 165.

**Sumario:** I. El diaconado en la Sagrada Escritura; 1. El servicio en la historia de la salvación: Antiguo Testamento; 1.1. Dimensión vertical; 1.1.1. Servir es someterse a Dios obedeciéndole; 1.1.2. Servir es ser fiel a Dios dándole culto; 1.2. Dimensión horizontal; 1.2.1. Servir a las personas; 2. El servicio en la historia de la salvación: Nuevo Testamento; 2.1. Jesús: el diácono por excelencia; 2.1.1. Siervo sufriente; 2.1.2. El servicio de Jesús como donación de sí; 2.2. María: la mujer servidora; 2.3. De Cristo servidor y María servidora a la Iglesia servidora; 2.4. Mirada del servicio cristiano desde los misterios eclesiásticos; 2.4.1. Los tres oficios: gobernar, enseñar y santificar en la Iglesia primitiva; 2.4.1.1. El servicio de gobernar del obispo y del presbítero; 2.4.1.2. El servicio de enseñar del obispo y del presbítero; 2.4.1.3. El servicio de santificar del obispo y del presbítero; 2.4.1.4. Los servicios de gobernar, enseñar y santificar del diácono: mirada de conjunto; II. El diaconado en la tradición de la Iglesia; 1. El diaconado en la patrística temprana; 2. El diaconado en el magisterio de la Iglesia; III. Diaconado permanente: evolución documentaria; Conclusiones.